

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Fase segunda. Número 26. Vivienda, sita en la ciudad de Borja, en la partida Marreque, con acceso directo por los espacios libres de la urbanización o parcela de uso común que parte de la carretera nacional 122, de Gallur a Ágreda. Está formada por una planta baja para garaje o almacén con el acceso a la vivienda propiamente dicha en el medianil izquierdo. Una primera planta, en la que se desarrollan el salón, un dormitorio, la cocina y un cuarto de baño; y una segunda planta en la que se sitúan tres dormitorios un aseo, una terraza en la parte posterior y un balcón en la anterior.

Tiene una superficie en la primera planta de 64 metros 15 decímetros cuadrados; en la planta segunda de 52 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando y fondo, y al frente, por donde tiene su entrada, espacios libres de la finca; y por la izquierda, departamento o vivienda descrita con el número 27.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización de 3,365 por 100.

Referencia catastral número 1522101XM2312B2226JF.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.434, libro 290, folio 11, finca registral número 25.929.

Tipo de subasta: 17.600.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona, 23 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—11.424.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Manuela Hernández Lloreda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Ángel Fraile Balbacid, doña María Antonia Zapata Padilla y «Cárnicas Frafer, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 2001, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2704.0000.18.0140.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2001, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Local comercial número 106, situado en la planta baja, con fachada a la calle Pozo de la Nieve, plaza de Ramón Fernández y carretera de Loeches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.818, folio 210, finca número 26.877.

2. Urbana. Local comercial número 107, situado en la planta baja, primera, en orden de construcción, del edificio en Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle Pozo de la Nieve, plaza de Ramón Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.818, folio 213, finca registral número 26.879.

Tipos de la segunda subasta:

Por la finca número 26.877, 3.499.500 pesetas.
Por la finca número 26.879, 2.500.500 pesetas.

Torrejón de Ardoz, 31 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—11.426.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 101/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Martínez Rico, Jaime, contra don Juan Pérez Valenzuela y doña Alicia Stopp Pérez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 2 de mayo de 2001; por segunda el día 6 de junio de 2001, y por tercera el día 11 de julio de 2001, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera e segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la con-

signación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

Inscripción en el Registro de la Propiedad I de Orihuela, tomo 680, libro 1, sección Campo Salinas, folio 31, finca 16, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta, 61.495.000 pesetas.

Torrevieja, 2 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—11.433.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 231/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Martínez Rico, Jaime, contra Heiko König he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 9 de mayo de 2001; por segunda el día 13 de junio de 2001, y por tercera el día 18 de julio de 2001, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, tomo 2.291, libro 1.126, folio 68 y finca 84.887.

Valor a efectos de primera subasta, 7.434.000 pesetas.

Torreveja, 2 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—11.435.

VALDEMORO

Edicto

En el expediente de declaración de herederos de doña Asunción Montis Tomás, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro, con el número de autos 37/99, y a instancia del Ministerio Fiscal, se llama por medio del presente, a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado, en el plazo de treinta días, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Valdemoro, 3 de marzo de 2001.—El/la Secretario.—10.909.

VALDEMORO

Edicto

En el expediente de prevención de abintestado de doña Consuelo Marchani Ramírez, nacida en Madrid el 7 de abril de 1906, hija de Francisco y Pilar, y fallecida en Ciempozuelos el 19 de noviembre de 1996, expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro, número 646/97, y a instancia del Ministerio Fiscal, de conformidad con lo previsto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo, dentro del plazo de sesenta días, acreditando su grado de parentesco con la finada, bajo apercibimiento de tener por vacante la herencia si nadie la solicitase.

Valdemoro, 3 de marzo de 2001.—El/la Secretario.—10.914.

VALDEMORO

Edicto

En el procedimiento de declaración de herederos abintestado, número 685/00, seguido a instancia del Ministerio Fiscal, se ha dictado la resolución en la que se acuerda anunciar el fallecimiento de don Fidel Fernández Decanes, sin haber otorgado testamento, a fin de que las personas que se crean con derecho a la herencia comparezcan a reclamarla en el término de treinta días.

Valdemoro, 3 de marzo de 2001.—El/la Secretario.—10.911.

VALDEMORO

Edicto

En el expediente de declaración de herederos abintestado de don José Rodríguez García, nacido en

Madrid el 10 de octubre de 1933, fallecido en Ciempozuelos el 23 de diciembre de 1997, expediente que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro, bajo el número 585/99, y a instancia del Ministerio Fiscal, se llama por medio del presente, a toda persona que se crea con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Valdemoro, 3 de marzo de 2001.—El/la Secretario.—10.912.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldrá Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xátiva y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía 291/89, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Amorós García, en nombre y representación de don Francisco Garrigós Sapiña, contra don Bartolomé Lozano Nieto y doña Remedios González Sánchez, domiciliados en la calle Fray Luis de León, 13, izquierda derecha, y contra don Jorge Carbonell Verdú y doña Elia Palop García, domiciliados en la calle Lepanto, 2. Se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se dirá, embargado como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de abril de 2001, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el de tasación del bien, que asciende a 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y, también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores, que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitantes deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose el rematante ninguna reclamación por insuficiencia o derecho de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate). Sólo por el actor.

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499 siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor a la primera subasta, se señala el día 24 de mayo de 2001, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 22 de junio de 2001, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere en la segunda.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquella no pueda serles practicada personalmente.

Novena.—Caso de que cualquier día de los señalados a subasta, tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará sin necesidad de nuevos anuncios al día siguiente, con las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Primero.—Lote valorado en 8.000.000 de pesetas. Propiedad de don Jorge Carbonell Verdú y doña Elia Palop García.

Urbana. Casa situada en la localidad de Cárcer, avenida de Valencia, número 43 bajo, de una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 885, folio 141, finca 3.830.

Xátiva, 5 de enero de 2001.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—11.008.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Soldado Daniel Martín Viera, hijo de Vicente y de Margarita, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 20 de noviembre de 1981, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 78.506.993, y cuyo último domicilio conocido es calle Gijón, número 5, 3-D, de Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Regimiento de Infantería Ligera «Canarias 50», actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/36/00, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 bis del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez Togado de dicho Juzgado con sede en Las Palmas de Gran Canaria, en calle Real del Castillo, número 152, anexo al Hospital Militar de Las Palmas, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva comunicada, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de febrero de 2001.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—11.024.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don José Oliveros Rosselló, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 13 de Valencia, y como tal de las diligencias preparatorias número 13/03/00,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 14 de junio del presente año, y relativa a don Daniel Oriola Mírez.

Valencia, 5 de marzo de 2001.—El Juez Togado.—11.108.